



Miriam Gerardine Aldana Revelo
Procuradora General de la República
DESPACHO GENERAL

San Salvador, 8 de mayo de 2020

Señor Presidente de la Asamblea Legislativa:

Atentamente le saludo, deseando bienestar para usted y todo el personal de la Asamblea Legislativa, en la situación de emergencia que vivimos como país.

Consciente del rol fundamental de la Procuraduría General de la República, en la defensa de los Derechos de la familia, niñez, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad, me permito referirme a dos derechos esenciales, que deben ser reconocidos desde el momento del nacimiento, es decir, la identidad e identificación, que son, derechos fundamentales que permiten el pleno desarrollo humano, el acceso a la justicia y le abren la puerta para el ejercicio de otros derechos.

Reconociendo que la falta de inscripción de nacimientos, ha generado a lo largo de la historia, afectaciones generacionales, a tal grado que existen, cadenas familiares de personas adultas mayores, personas adultas, adolescentes, niñas y niños, sin registro de nacimiento; problemática que no es nueva, sino, que, responde a una situación histórica nacional, en la que hemos venido trabajando para erradicarlo.

Como ejemplo, en el año 2018, el MINED, reportó más de 5,000 niñas niños y adolescentes que carecen de registro de nacimiento, información derivada de un censo en Centros Escolares; de acuerdo a los registros de las unidades de Niñez y Familia de la PGR, en el año 2019, se registró, que existen más de 2,000 personas adultas mayores y 2, 000 personas entre 18 y 60 años, que carecen de un asiento de nacimiento y por lo tanto no tienen DUI.

Esta funcionaria, considera que ante la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19, el contar con el Documento Único de Identidad Personal, se vuelve una medida que permitirá a la población en situación de vulnerabilidad, movilizarse con seguridad jurídica y cumplir requisitos para acceder a cualesquiera de los beneficios o asistencias estatales, para paliar las afectaciones derivadas de la

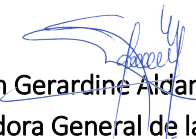
emergencia nacional. En razón de lo cual, identificar y documentar a la población se vuelve una acción prioritaria y con enfoque humanitario, por parte de las instituciones del Estado, obligación vinculante de tratados internacionales de derechos humanos.


En el contexto anterior, fundamentada en el mandato constitucional, con la finalidad de coadyuvar a garantizar el acceso a la justicia de la población en situación de vulnerabilidad, se ha elaborado un anteproyecto de **Decreto Especial Transitorio para el Asentamiento de Partidas de Nacimiento**, con el objetivo de garantizar los derechos a la identidad e identificación, como un derecho humano y como mecanismo prestacional, para garantizar acceso a la movilización y otras prestaciones humanitarias de la población, en todo momento y con especial atención en situaciones de emergencia nacional.

Por lo que remito a usted, la propuesta de Decreto, solicitando la debida atención y consideración a la misma, a efecto de lograr su aprobación inmediata, previa iniciativa de Ley correspondiente.

De considerarlo necesario, quedo a disposición del Seno Legislativo, para aclarar cualquier duda de procedimiento en la aplicación del mismo.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD


Miriam Gerardine Aldana Revco
Procuradora General de la República



Licenciado
Mario Ponce
Diputado Presidente
Asamblea Legislativa

Con copia:
David Reyes
Diputado Presidente
Comisión de Familia, Niñez y Adulthood Mayor
Asamblea Legislativa